



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Referencia: 110014003086 2019-01821 00

En atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante, el Despacho dispone oficiar al pagador del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS LABORALES DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS-, para que haga efectiva la medida cautelar de embargo de salario comunicado mediante el oficio No. 4616 del 9 de octubre de 2019 (radicado el 9 de marzo de 2020), dado que únicamente se aplicó el descuento para los meses de marzo y abril. **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ
(2)

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>064</u> de hoy <u>24 DE JULIO 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
